

EXP-UNC: 0017160/2011

Córdoba, 28 de Septiembre de 2012.

VISTO: la Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;


CONSIDERANDO:

- La Resolución HCS N° 1216/2011 que hace lugar a la impugnación interpuesta por la Prof. Dra. Berta Azucena del Valle QUIROGA NAVARRO (Leg. 35475) y declarar la nulidad de la evaluación docente correspondiente al cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 3 – Hospital Córdoba de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Que la Resolución mencionada “*ut supra*”, remite las presentes actuaciones a un nuevo Comité Evaluador, en cumplimiento de lo establecido en la Ord. HCS 06/08.
- Que con fecha 17 de Agosto de 2012 se reunió el nuevo Comité Evaluador de Desempeño Docente: Área Clínica Médica designado por Resolución Decanal Ad-Referéndum del HCD N° 551/2012, aprobada en sesión del HCD de fecha 29 de Marzo de 2012.
- Que a fojas 169-176 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Sra. Dra. Berta Azucena del Valle QUIROGA NAVARRO en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, con calificación NO SATISFACTORIO.
- Que a fojas 177-178 vuelta se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 20 de Septiembre de 2012, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente N° 1: Área Clínica Médica.


Prof. Méd. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

////////////////////

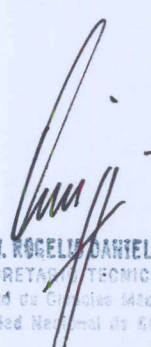
819

-2-

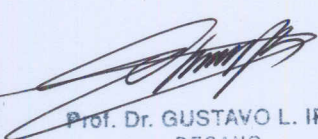
ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al H. Consejo Superior, **no renovar** la designación, por concurso, de la Señora **Dra. Berta Azucena del Valle QUIROGA NAVARRO** (legajo 35475) en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 3 – Hospital Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. MED. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARÍA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
GI/PP.aiv.

819